Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1148/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Brian Emmanuel PENSOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la reglamentación vigente referida a las condiciones exigibles para mantener la condición de regularidad.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1148/2018 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1148/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de asignaturas durante el ciclo lectivo 2014, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

al alumno Brian Emmanuel PENSOTTI, Legajo N° 102649, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1545/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior